

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS
OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CIÉNAGA, MAGDALENA

Aspecto	Información
Presupuesto oficial	\$78.500.000
Plazo	Treinta (30) días calendario
Dependencia	Secretaría Administrativa
Vigencia	2026
Lugar de ejecución	Ciénaga, Magdalena

CAPÍTULO I. RECOMENDACIONES Y GENERALIDADES

1.1. Recomendaciones al proponente

1. Leer integralmente esta invitación pública, sus anexos, los estudios previos, el estudio del sector, el presupuesto oficial, la matriz de riesgos, las adendas y los demás documentos publicados en SECOP II.
2. Verificar que cuenta con capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto contractual y que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con el Estado.
3. Presentar la oferta exclusivamente mediante SECOP II, antes de la fecha y hora establecidas en el cronograma. La indisponibilidad de los equipos, internet o conexión del proponente no amplía el plazo para presentar la oferta.
4. Ofertar la totalidad de los bienes y servicios requeridos, sin modificar las especificaciones técnicas, presentar alternativas, condicionar la oferta o excluir actividades necesarias para la correcta ejecución contractual.
5. Incluir en el valor total de la oferta todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, transporte, materiales, mano de obra, herramientas, pruebas, garantías y demás gastos necesarios para ejecutar integralmente el contrato.
6. Cargar documentos completos, legibles, sin claves o restricciones de acceso, identificados con el nombre del requisito que acreditan y en formatos PDF, Word o Excel, según corresponda.
7. Formular observaciones, solicitudes de aclaración y solicitudes de limitación a MiPymes exclusivamente a través de SECOP II y dentro de los términos establecidos en el cronograma.

1.2. Entidad, dependencia y régimen jurídico

El MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA, por conducto de la Secretaría Administrativa, invita a las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales legalmente capaces a presentar oferta dentro del presente proceso de mínima cuantía.

El proceso se rige por la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2069 de 2020 y demás normas concordantes; el Decreto 1082 de 2015, especialmente los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes; los documentos del proceso y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS
OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CIÉNAGA, MAGDALENA

La modalidad de mínima cuantía procede por cuanto el valor estimado del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad. La selección recaerá en la oferta de menor valor total que cumpla integralmente los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos.

1.3. Publicidad, comunicaciones y veedurías ciudadanas

La presente invitación pública, los estudios y documentos previos, el estudio del sector, la matriz de riesgos, las observaciones, respuestas, adendas, ofertas, requerimientos, informes de evaluación, comunicación de aceptación y demás actuaciones serán publicados en SECOP II.

Las ofertas y comunicaciones relacionadas con el proceso deberán presentarse por SECOP II. No se tendrán como recibidas las ofertas enviadas únicamente por correo electrónico, medio físico o cualquier canal diferente a la plataforma.

Se convoca a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general para ejercer control social, formular recomendaciones y consultar las actuaciones del proceso, de conformidad con la Ley 850 de 2003.

1.4. Documentos del proceso e interpretación

Forman parte integral del proceso:

- Esta invitación pública y sus anexos.
- Los estudios y documentos previos.
- El estudio del sector y análisis del mercado.
- El presupuesto oficial y las cotizaciones que lo soportan.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- La matriz de riesgos.
- Las respuestas a observaciones, adendas y demás documentos publicados en SECOP II.
- La oferta seleccionada y la comunicación de aceptación.

El proponente deberá examinar los documentos en conjunto. En caso de contradicción, prevalecerán las adendas sobre los documentos inicialmente publicados.

CAPÍTULO II. CONDICIONES DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

2.1. Identificación general

Condición	Información
Entidad contratante	Municipio de Ciénaga – Magdalena
NIT	891.780.043-5
Dependencia	Secretaría Administrativa
Modalidad	Mínima cuantía
Tipo contractual	Suministro e instalación

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS
OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CIÉNAGA, MAGDALENA

Condición	Información
Plataforma	SECOP II
Objeto	“Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para las oficinas de Archivo y Comisaría de Familia de la Alcaldía Municipal de Ciénaga, Magdalena”.
UNSPSC	40101701 – Aires acondicionados; 40101703 – Unidades de aire acondicionado; 72101511 – Servicios de instalación o mantenimiento de sistemas de aire acondicionado.
CDP	No. 2026.CEN.01.0814, expedido el 3 de agosto de 2026.
Presupuesto oficial	SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$78.500.000), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos requeridos para la ejecución.
Plazo	Treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.
Lugar	Oficinas de Archivo y Comisaría de Familia de la Alcaldía Municipal de Ciénaga, Magdalena.
Supervisión	Secretaría Administrativa

2.2. Alcance técnico y cantidades

El contratista deberá suministrar, instalar, probar y dejar en funcionamiento diecinueve (19) equipos de aire acondicionado, conforme a las especificaciones técnicas mínimas previstas en el Anexo No. 3.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Equipo tipo Mini Split, capacidad nominal mínima de 12.000 BTU/h, 220V - 60Hz.	Unidad	4
2	Equipo tipo Mini Split, capacidad nominal mínima de 18.000 BTU/h, 220V - 60Hz.	Unidad	9
3	Equipo tipo Mini Split, capacidad nominal mínima de 24.000 BTU/h, 220V - 60Hz.	Unidad	4
4	Equipo tipo Mini Split, capacidad nominal mínima de 36.000 BTU/h, 220V - 60Hz.	Unidad	2
	Total equipos		19

El alcance incluye equipos nuevos, unidades interiores y exteriores, controles remotos, estructuras para condensadoras, tubería de cobre, aislamiento, cableado eléctrico y de señal, protecciones, drenajes, canaletas, accesorios, perforaciones, resanes, conexiones, herramientas, mano de obra, transporte, pruebas, puesta en funcionamiento, garantías y demás actividades necesarias para dejar los equipos operativos.

2.3. Especificaciones técnicas mínimas

Los bienes y servicios deberán cumplir las condiciones previstas en el **Anexo No. 3 – Ficha Técnica de los Bienes y Servicios Ofertados.**

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA

Los equipos deberán ser nuevos, originales, sin uso, de fabricación reciente, con garantía mínima de un (1) año y con etiqueta de eficiencia energética conforme a las disposiciones aplicables del RETIQ. Las instalaciones eléctricas y productos eléctricos deberán cumplir las disposiciones aplicables del RETIE vigente.

Se aceptarán equipos de marcas equivalentes, siempre que cumplan o superen las condiciones técnicas exigidas.

2.4. Obligaciones del contratista

Además de las obligaciones legales y las previstas en los documentos del proceso, el contratista deberá:

- Suministrar los diecinueve (19) equipos conforme a las cantidades y capacidades requeridas.
- Ejecutar la instalación integral desde cero y entregar los equipos funcionando correctamente.
- Realizar visita técnica, replanteo y validación de las áreas antes de iniciar la instalación.
- Suministrar materiales, herramientas, equipos y personal idóneo.
- Instalar las estructuras metálicas requeridas para las unidades condensadoras.
- Ejecutar conexiones eléctricas, frigoríficas y de drenaje, incluyendo protecciones, canaletas y accesorios.
- Realizar perforaciones, resanes, sellos, obra menor y acabados necesarios.
- Aplicar las medidas de seguridad y salud en el trabajo requeridas durante la ejecución.
- Proteger los bienes, instalaciones y áreas intervenidas; responder por los daños causados por su personal.
- Realizar pruebas de hermeticidad, vacío, encendido y puesta en funcionamiento individual de cada equipo.
- Entregar manuales, fichas técnicas, garantías, seriales, evidencia de instalación y demás soportes exigidos por el supervisor.
- Corregir, reparar o reemplazar sin costo los equipos o instalaciones que presenten fallas imputables al contratista.
- Acreditar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda.
- Mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones causadas por hechos u omisiones atribuibles al contratista.

2.5. Obligaciones del Municipio

El Municipio de Ciénaga deberá:

- Designar o informar el supervisor del contrato.
- Facilitar, por conducto del supervisor, el acceso a las áreas de intervención.
- Coordinar con el contratista la ubicación de los equipos.
- Ejercer seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico.
- Verificar las condiciones de entrega, instalación y funcionamiento.
- Expedir el recibo a satisfacción cuando se acredite el cumplimiento integral.
- Realizar el pago, una vez se cumplan los requisitos establecidos.

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA

2.6. Plazo, lugar y requisitos de ejecución

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución: expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única cuando sea exigida y acreditación de los documentos requeridos.

La ejecución se desarrollará en las oficinas de Archivo y Comisaría de Familia de la Alcaldía Municipal de Ciénaga, Magdalena, o en los espacios que defina el supervisor.

2.7. Forma de pago

El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato en un único pago, previa entrega, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos a satisfacción del supervisor.

Para el pago, el contratista deberá presentar:

- Factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda.
- Informe final de actividades.
- Relación de equipos entregados, con marca, modelo, capacidad, serial y ubicación.
- Fichas técnicas, manuales y garantías.
- Acta de entrega e instalación.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor.
- Certificación de pago de seguridad social integral y parafiscales, cuando aplique.
- Los demás documentos requeridos por el trámite interno de pago.

2.8. Impuestos, retenciones y costos

El valor ofertado será fijo, total e integral e incluirá todos los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato, tales como IVA, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, transporte, cargue, descargue, seguros, materiales, accesorios, mano de obra, herramientas, equipos, pruebas, garantías, administración, imprevistos y utilidad.

El Municipio efectuará las retenciones tributarias y descuentos legalmente procedentes.

2.9. Ofertas parciales, alternativas y cesión

No se aceptarán ofertas parciales, condicionadas, alternativas ni que excluyan alguno de los bienes o actividades requeridas. La adjudicación recaerá en un solo proponente.

El contratista no podrá ceder la oferta, la comunicación de aceptación o el contrato sin autorización previa y escrita del Municipio.

CAPÍTULO III. TRÁMITE EN SECOP II



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS
OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CIÉNAGA, MAGDALENA

3.1. Cronograma

Cronograma

	Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Publicación de la invitación	18/08/2026 10:00 AM  *
	Publicación de estudios previos	18/08/2026 10:00 AM  *
	Plazo para recepción de observaciones	19/08/2026 10:00 AM  *
	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	
	Respuesta a las observaciones a la invitación	
	Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	20/08/2026 10:00 AM  *
	Plazo máximo para expedir adendas	20/08/2026 10:00 AM  *
	Presentación de Ofertas	21/08/2026 10:00 AM  *
	Apertura de sobres	21/08/2026 10:15 AM  *
	Informe de presentación de ofertas	21/08/2026 10:30 AM  *
	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/08/2026 10:00 AM  *
	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25/08/2026 10:00 AM  *
	Aceptación de ofertas	26/08/2026 10:00 AM  *
	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	
	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	
	Plazo de validez de las ofertas	90 * Días  *

Las fechas y horas del cronograma se entenderán conforme a la hora legal colombiana y podrán modificarse mediante adenda publicada en SECOP II, de conformidad con las normas aplicables.

3.2. Observaciones, adendas e indisponibilidad de SECOP II

Los interesados podrán formular observaciones a la presente invitación pública únicamente a través de SECOP II y dentro del plazo establecido en el cronograma.

El Municipio responderá las observaciones presentadas oportunamente y publicará las respuestas en SECOP II. Las modificaciones a la invitación pública se efectuarán mediante adenda, la cual se publicará dentro del término legalmente establecido.

Las situaciones de indisponibilidad de SECOP II se tramitarán conforme al protocolo vigente de Colombia Compra Eficiente.



INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA

3.3. Limitación a MiPymes

El presente proceso podrá limitarse a MiPymes colombianas cuando, dentro del término establecido para formular observaciones a la invitación pública, se reciban por lo menos dos (2) solicitudes oportunas de MiPymes que acrediten los requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará las solicitudes recibidas y publicará en SECOP II la decisión correspondiente. En caso de no cumplirse los requisitos legales, el proceso continuará abierto a todos los interesados que cumplan las condiciones exigidas.

3.4. Presentación, cierre y validez de las ofertas

La oferta deberá presentarse en idioma castellano, en pesos colombianos y exclusivamente mediante SECOP II, antes de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

La oferta deberá estar suscrita por la persona natural proponente, el representante legal de la persona jurídica o el apoderado debidamente facultado. Los documentos deberán cargarse completos, legibles, sin claves, restricciones de acceso o elementos que impidan su consulta.

La oferta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

El proponente podrá retirar o modificar su oferta únicamente antes del cierre, a través de las funcionalidades dispuestas por SECOP II. Vencido dicho término, la oferta será irrevocable en los términos legales.

3.5. Evaluación, subsanación e informe de evaluación

La Entidad verificará inicialmente la oferta de menor valor total. La evaluación se realizará bajo el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, respecto de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la presente invitación.

Cuando se identifiquen documentos o requisitos subsanables, la Entidad requerirá al proponente a través de SECOP II, dentro del término que defina en el cronograma o en el respectivo requerimiento.

No serán subsanables los aspectos que otorguen puntaje o permitan mejorar, completar, modificar o adicionar el valor de la oferta, las especificaciones técnicas ofertadas o las condiciones que afecten el orden de elegibilidad.

Si la oferta de menor valor no cumple, no subsana oportunamente o es rechazada, la Entidad verificará la siguiente oferta en orden ascendente de precio y continuará sucesivamente hasta identificar una oferta que cumpla integralmente las condiciones exigidas.

El informe de evaluación será publicado en SECOP II por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados presenten observaciones.

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA

3.6. Comunicación de aceptación de la oferta

El Municipio aceptará la oferta de menor valor total que cumpla integralmente los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la invitación pública.

La oferta seleccionada y la comunicación de aceptación constituyen el contrato estatal. La comunicación indicará, entre otros aspectos, el valor contractual, plazo de ejecución, supervisor designado, garantías exigidas y requisitos para el inicio de la ejecución.

CAPÍTULO IV. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad verificará los requisitos habilitantes únicamente respecto de la oferta ubicada en el primer orden de elegibilidad económica. La verificación será bajo el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

El Registro Único de Proponentes – RUP no será exigido, de conformidad con las reglas aplicables a los procesos de mínima cuantía.

4.1. Capacidad jurídica

El proponente deberá aportar los siguientes documentos:

1. **Carta de presentación de la oferta**, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado, conforme al Anexo No. 1.
2. **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la cámara de comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, cuando aplique.
3. **Documento de identidad** del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
4. **Copia legible del Registro Único Tributario – RUT. La información relevante para el proceso deberá encontrarse vigente y ser consistente con la situación tributaria del proponente. No se exigirá una fecha específica de expedición, sin perjuicio del deber legal de actualizarlo cuando se presenten modificaciones en la información registrada.**
5. **Autorización del órgano competente**, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar oferta, suscribir el contrato o comprometer a la persona jurídica por el valor del proceso.
6. **Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, cuando exista obligación legal de tenerlo, mediante la cual se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las personas naturales acreditarán el cumplimiento mediante las planillas o documentos correspondientes, cuando aplique.**
7. **Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y prohibiciones**, conforme al Anexo No. 5.
8. **Compromiso anticorrupción**, conforme al Anexo No. 8.
9. En caso de consorcio o unión temporal, el respectivo **documento de constitución**, conforme al Anexo No. 6.

El proponente deberá aportar con la oferta los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM que resulten aplicables. Estos documentos deberán corresponder a la persona

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA

natural proponente o, tratándose de personas jurídicas, a la persona jurídica y a su representante legal, según la naturaleza de cada registro. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberán aportarse respecto de cada integrante y de sus respectivos representantes legales.

La Entidad verificará directamente la autenticidad, vigencia y contenido de los documentos aportados mediante la consulta de los sistemas oficiales correspondientes.

4.2. Capacidad financiera

No se exige capacidad financiera mínima.

La Entidad considera que, atendiendo la naturaleza, cuantía, plazo de ejecución, forma de pago contra entrega y condiciones propias del proceso de mínima cuantía, no resulta necesario exigir indicadores financieros. El proponente deberá incluir en su oferta los recursos necesarios para ejecutar integralmente el contrato.

4.3. Condiciones técnicas habilitantes

El proponente deberá presentar el **Anexo No. 3 – Ficha Técnica de los Bienes y Servicios Ofertados**, debidamente diligenciado y suscrito, mediante el cual certifique que los equipos y servicios ofertados cumplen o superan las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

Asimismo, deberá aportar las fichas técnicas de los equipos ofertados, en las cuales se identifique, como mínimo:

- Marca.
- Modelo o referencia.
- Capacidad de refrigeración.
- Tensión de alimentación.
- Características de eficiencia energética.
- Tipo de refrigerante.
- Garantía ofrecida.

La falta de correspondencia entre las fichas técnicas aportadas y las especificaciones técnicas mínimas requeridas dará lugar a que la oferta sea evaluada como NO CUMPLE.

La Entidad podrá solicitar aclaraciones o documentos que permitan verificar las características de los equipos identificados en la oferta, siempre que ello no implique cambiar la marca, modelo o referencia inicialmente ofrecida, completar una oferta técnica inexistente, modificar las especificaciones ofertadas o mejorar la propuesta después del cierre.

4.4. Experiencia habilitante

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro, instalación, mantenimiento o puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado, sistemas de climatización, refrigeración o servicios equivalentes.

La experiencia deberá acreditarse mediante máximo dos (2) contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuya

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA

sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, equivalente a SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$78.500.000). El porcentaje exigido podrá acreditarse con un (1) solo contrato o mediante la sumatoria de máximo dos (2) contratos; no será necesario que cada contrato alcance individualmente el cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

Se considerarán similares los contratos cuyo objeto, alcance u obligaciones incluyan el suministro, instalación, mantenimiento, adecuación o puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado, sistemas de climatización o refrigeración.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificación expedida por el contratante. Cuando la certificación no contenga toda la información requerida, podrá complementarse con copia del contrato, acta de inicio, acta de terminación, acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación, factura o cualquier otro documento contractual idóneo que permita verificar la experiencia acreditada.

Cada soporte deberá indicar, como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número o identificación del contrato.
- Objeto contractual.
- Fecha de inicio y terminación.
- Valor ejecutado.
- Constancia de ejecución y recibo a satisfacción.
- Porcentaje de participación, cuando se trate de consorcios o uniones temporales.

Cuando el contrato acreditado haya sido ejecutado por el proponente en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, únicamente se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación efectivamente acreditado. En las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser aportada por uno o varios de sus integrantes, sin exceder en conjunto el máximo de dos (2) contratos establecido en este numeral.

Cuando los contratos aportados para acreditar la experiencia hayan sido celebrados y ejecutados con el Municipio de Ciénaga – Magdalena, el proponente deberá identificarlos claramente en su oferta, indicando como mínimo el número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fechas de inicio y terminación. La Entidad podrá verificar directamente su existencia, ejecución, terminación y recibo a satisfacción mediante los documentos que reposen en sus archivos, sistemas de información o en SECOP. Esta verificación no otorgará trato preferencial ni eximirá al proponente de cumplir las mismas condiciones de experiencia exigidas a los demás participantes.

Las certificaciones de experiencia podrán presentarse con firma manuscrita, digital o electrónica, siempre que permitan identificar al firmante y verificar su autenticidad. La utilización de una firma electrónica no constituirá causal de rechazo ni afectará la validez del documento.

4.5. Responsabilidad en la presentación de documentos y reglas de subsanación

El proponente deberá presentar con su oferta la totalidad de los documentos y soportes exigidos para acreditar los requisitos habilitantes, debidamente diligenciados, completos, legibles, coherentes, vigentes cuando corresponda y sin claves o restricciones que impidan su consulta. El cargue correcto y oportuno de estos documentos en SECOP II será responsabilidad exclusiva del proponente.

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS
OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CIÉNAGA, MAGDALENA

La Entidad solicitará la subsanación de los requisitos habilitantes y documentos que no otorguen puntaje ni afecten la comparación económica de las ofertas, siempre que la condición acreditada existiera antes del cierre del proceso.

No podrá utilizarse la subsanación para presentar una oferta económica omitida, modificar precios, completar ítems no ofertados, cambiar la marca, modelo o referencia inicialmente ofrecida, sustituir los equipos ofertados, mejorar las especificaciones técnicas ni alterar el orden de elegibilidad.

CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA Y SELECCIÓN

5.1. Presentación de la oferta económica

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 2 – Oferta Económica**, ofertando la totalidad de los ítems requeridos. La oferta será integral y deberá incluir todos los costos necesarios para el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor total oficial máximo
1	Equipo tipo Mini Split, capacidad nominal mínima de 12.000 BTU/h, 220V - 60Hz.	Unidad	4	\$5.920.000,00
2	Equipo tipo Mini Split, capacidad nominal mínima de 18.000 BTU/h, 220V - 60Hz.	Unidad	9	\$17.820.000,00
3	Equipo tipo Mini Split, capacidad nominal mínima de 24.000 BTU/h, 220V - 60Hz.	Unidad	4	\$11.400.000,00
4	Equipo tipo Mini Split, capacidad nominal mínima de 36.000 BTU/h, 220V - 60Hz.	Unidad	2	\$9.800.000,00
5	Suministro e instalación de estructuras metálicas para unidades condensadoras.	Unidad	19	\$950.000,00
6	Suministro de materiales principales de instalación, incluyendo tubería de cobre, aislamiento térmico, cableado, grapas, cinta y demás elementos requeridos.	Global	1	\$5.456.759,18
7	Servicio integral de instalación, adecuaciones, pruebas y puesta en funcionamiento de los diecinueve (19) equipos.	Global	1	\$27.153.240,82
	PRESUPUESTO OFICIAL			\$78.500.000,00

El valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial. Igualmente, los valores ofertados por cada ítem no podrán superar los valores máximos señalados en la tabla anterior.

5.2. Condiciones de la oferta económica

La oferta económica deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Presentarse en pesos colombianos.
- Incluir precio para todos los ítems.
- Incluir IVA, cuando aplique, y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución.
- Ser fija durante el plazo de ejecución del contrato.
- No superar el presupuesto oficial ni los valores máximos por ítem.

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS
OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CIÉNAGA, MAGDALENA

- No contener precios negativos, iguales a cero, indeterminados o condicionados.
- Ser congruente con las especificaciones técnicas ofertadas.

En caso de discrepancia entre el valor total en letras y en números, prevalecerá el valor en números. Si se presenta un error aritmético en la sumatoria, la Entidad podrá corregirlo con base en los valores unitarios o totales por ítem ofertados, sin modificar dichos valores.

5.3. Criterio de selección

La Entidad verificará inicialmente la oferta de **menor valor total**, siempre que cumpla integralmente los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la presente invitación.

La oferta seleccionada será aquella que, además de cumplir con las condiciones habilitantes y técnicas, presente el menor valor total sin superar el presupuesto oficial.

5.4. Causales de rechazo

La Entidad rechazará la oferta cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Se presente después de la fecha y hora de cierre o por un medio distinto a SECOP II, salvo el procedimiento aplicable en caso de indisponibilidad de la plataforma.
2. El proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que impida contratar.
3. La oferta no sea suscrita por el proponente, representante legal o apoderado debidamente facultado.
4. El proponente no subsane oportunamente un requisito o documento susceptible de subsanación.
5. La oferta no incluya la totalidad de los ítems requeridos.
6. La oferta supere el presupuesto oficial o el valor máximo establecido para alguno de los ítems.
7. Se presenten valores negativos, iguales a cero, indeterminados o condicionados.
8. Se presenten ofertas parciales, alternativas o condicionadas, o se modifiquen las especificaciones técnicas mínimas.
9. Las fichas técnicas o documentos aportados evidencien que los equipos ofertados no cumplen las especificaciones técnicas mínimas.
10. Se presenten inconsistencias, información falsa o documentos que impidan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.
11. Se configure colusión, acuerdo restrictivo de la competencia o conducta contraria a los principios de transparencia y selección objetiva.

5.5. Criterios de desempate

En caso de empate entre dos o más ofertas que cumplan integralmente los requisitos de la invitación, la Entidad aplicará de manera sucesiva y excluyente los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los proponentes deberán acreditar los factores de desempate que pretendan invocar mediante el **Anexo No. 10 – Acreditación de Factores de Desempate**, junto con los documentos exigidos por la normativa vigente.



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS
OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CIÉNAGA, MAGDALENA

Si persiste el empate luego de aplicar los criterios legales, la Entidad realizará un sorteo mediante método aleatorio, el cual será documentado y publicado en SECOP II.

CAPÍTULO VI. RIESGOS, GARANTÍAS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

6.1. Riesgos previsibles

Los riesgos previsibles del proceso se encuentran identificados, valorados, asignados y tratados en la **Matriz de Riesgos**, documento que hace parte integral de la presente invitación pública.

Los riesgos asignados al contratista deberán ser considerados e incluidos en el valor de su oferta. Entre ellos se encuentran los relacionados con variación de precios, disponibilidad de equipos y materiales, transporte, mano de obra, instalación, calidad de los bienes, funcionamiento, garantías, seguridad y salud en el trabajo, daños a terceros y cumplimiento oportuno de las obligaciones.

Los eventos de fuerza mayor o caso fortuito deberán ser informados oportunamente al supervisor, sustentados debidamente y analizados conforme a la normativa aplicable, sin perjuicio del deber de mitigación de quien los alegue.

6.2. Garantía única de cumplimiento

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el suministro de bienes, la instalación integral, las adecuaciones requeridas y la necesidad de garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los equipos, el adjudicatario deberá constituir garantía única a favor del **MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA, NIT 891.780.043-5**, con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por un (1) año, contado a partir del recibo a satisfacción de los equipos.
Calidad del servicio de instalación	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución y tres (3) años más.

La garantía deberá ser presentada para aprobación de la Entidad antes de la suscripción del acta de inicio. El contratista deberá ampliarla, modificarla, restablecerla o prorrogarla cuando se modifique el valor, plazo, alcance o condiciones del contrato.

6.3. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría Administrativa o por quien designe el ordenador del gasto.

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA

El supervisor verificará el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato; revisará las fichas técnicas, equipos, seriales, materiales, instalaciones, pruebas, garantías, informes, soportes de seguridad social y documentos requeridos para el pago.

Así mismo, el supervisor elaborará las actas, requerimientos, informes y certificaciones de cumplimiento que correspondan y verificará que los equipos sean entregados instalados y en adecuado funcionamiento.

6.4. Multas, cláusula penal y debido proceso

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, el Municipio podrá imponer multas sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato por cada día calendario de retraso, sin que superen el diez por ciento (10%) del valor contractual, mientras subsista el incumplimiento.

La imposición de multas no libera al contratista de cumplir las obligaciones pendientes ni impide que la Entidad declare el incumplimiento contractual.

Como estimación anticipada de perjuicios, se pactará una cláusula penal pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, exigible en caso de incumplimiento total o parcial grave, sin perjuicio de que la Entidad reclame los perjuicios adicionales demostrados cuando haya lugar.

La imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, efectividad de garantías y demás medidas contractuales se adelantará con observancia del debido proceso previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

6.5. Independencia laboral, indemnidad y confidencialidad

El contratista actuará con autonomía técnica, administrativa y financiera y será el único responsable de su personal, salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, obligaciones laborales y demás cargas derivadas de la ejecución contractual.

El contratista mantendrá indemne al Municipio frente a reclamaciones, daños, perjuicios, procesos o actuaciones derivados de hechos u omisiones imputables a este, a su personal, proveedores o subcontratistas.

La información a la que tenga acceso el contratista durante la ejecución del contrato deberá utilizarse exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, con observancia de las normas de protección de datos personales y reserva de la información institucional.

6.6. Solución de controversias y domicilio contractual

Las partes procurarán resolver directamente y de buena fe las diferencias que puedan surgir durante la ejecución contractual. En caso de ser necesario, podrán acudir a los mecanismos de solución de controversias previstos en la ley.

El domicilio contractual será el municipio de Ciénaga, Magdalena, sin perjuicio de la competencia de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.



INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA

6.7. Perfeccionamiento, ejecución y liquidación

La oferta seleccionada y la comunicación de aceptación perfeccionan el contrato estatal.

Para iniciar la ejecución se requerirá, como mínimo:

- Expedición del Registro Presupuestal.
- Aprobación de la garantía única.
- Acreditación del pago de seguridad social integral, cuando corresponda.
- Suscripción del acta de inicio.
- Cumplimiento de los demás requisitos establecidos por la Entidad.

El contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En caso de no lograrse acuerdo, el Municipio podrá liquidarlo unilateralmente dentro del término legal aplicable.

(Firmado Electrónicamente)

LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ QUINTO

Alcalde Municipal de Ciénaga, Magdalena